

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2025**

CONTRATANTE:	INST ITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL C.C.	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA C.C	INCONEL SAS NIT: 900.798.210-1 R. LEGAL: PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA CC. 1096.196.075
OBJETO:	SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN AMPLIACION DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CAMPUS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ. UNIPAZ
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$36.003.780) incluido IVA
SUPERVISOR:	LIC. URIEL ANTONIO FERRER GONZALEZ,
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP: 25000012 DEL 13 DE ENERO DE 2025, EN REEMPLAZO DEL CDP 24000685 EXPEDIDO POR EL PROFESIONAL PARA PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25000010 EXPEDIDO EL 17 DE ENERO DE 2025.
FECHA DE INICIO:	3 DE FEBRERO DEL AÑO 2025
FECHA DE FINALIZACION:	12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

En el municipio de Barrancabermeja, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, el señor PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1096.196.075 en su calidad de representante legal de INCONEL SAS con NIT: 900.798.210-1 y el Ingeniero OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.427.890 Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, para suscribir la presente Acta de Liquidación.

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el día 03 de febrero del año 2025 se suscribió el Contrato N°002-2025, cuyas condiciones se establecen en el encabezado de la presente acta.

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del Contrato No 002 el 03 de febrero de 2025, tal como consta en la respectiva acta de inicio.



Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato se ejerció a través de URIEL ANTONIO FERRER GONZALEZ, de acuerdo a lo establecido en la Resolución REC N.º 025-2025 del 17 de enero de 2025.

Que las actividades objeto del Contrato fueron ejecutadas directamente por el contratista PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA con C.C 1.096.196.075 quien obra en calidad de representante legal de INCONEL SAS identificada con NIT: 900.798.210-1.

Que el día doce (12) de febrero de 2025, se procedió a finalizar el contrato N°002-2025, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

- | | | |
|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Adicional en Valor | Si ☐ | No ☐ |
| 2. Adicional en Plazo | Si ☐ | No ☐ |
| 3. Adicional en Valor y Plazo | Si ☐ | No ☐ |
| 4. No aplica | ☐ | |

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

Los desembolsos se efectuarán por el **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ**, a INCONEL SAS con NIT: 900.798.210-1 por los servicios objeto del contrato:

CONCEPTO	FACTURAS	Comprobante de egreso No	VALOR
ACTA PARCIAL No 1	FEI10	25000082	\$ 36.003.780

4. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los doce (12) días del mes de febrero de 2025, se efectuó la finalización Contrato No 002-2025, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ según consta en el acta respetiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante el plazo de ejecución del Contrato N°002.2025, se constituyeron las siguientes garantías expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO SA.**, con los siguientes amparos:

En la suscripción:



DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPARO PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	56-44101009370- anexo 0-	Cumplimiento del contrato - Cumplimiento del contrato	\$3,600,378.00	17/01/2025	29/07/2025	20-01-2025
		Cumplimiento - Calidad de los bienes	\$7,200,756.00	17/01/2025	29/07/2025	

Que la Secretaría General en fecha veintisiete (27) de febrero de 2025 fueron aprobadas nuevamente de conformidad con las actualizaciones realizadas de la siguiente manera.

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPARO PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Actualizada con Acta Inicio	56-44-101009370 Anexo 5	Cumplimiento del contrato - Cumplimiento del contrato	\$3,600,378.00	03-02-2025	15/08/2025	27-02-2025
		Cumplimiento - Calidad de los bienes	\$7,200,756.00	03-02-2025	15/08/2025	

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$36.003.780.00	-0-
VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS		\$36.003.780.00
VALOR NO EJECUTADO	-0-	-0-
VALOR DE LAS ACTAS PENDIENTES DE PAGO	-0-	-0-
TOTAL	\$36.003.780.00	\$36.003.780.00

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de Liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, quien ejerció la supervisión del Contrato No 002-2025, a través de URIEL ANTONIO FERRER GONZALEZ,



SC5544-1



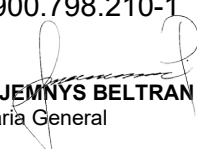
manifiesta que el señor PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA con C.C 1.096.196.075, en su calidad de representante legal INCONEL SAS con NIT 900.798.210-1 cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes.

2. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato No 002-2025, están incluidos todos los valores ejecutados.
3. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de Liquidación bilateral del Contrato N°002-2025, a partir de la fecha de suscripción de la misma.
4. Que el señor PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA, en su calidad de Representante legal de INCONEL SAS con Nit No. NIT 900.798.210-1, manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de Liquidación.
5. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato N°002-2025.
6. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato No 002-2025 y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato No 002-2025 y de la presente acta de Liquidación.
7. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la Liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los tres (3) días del mes de marzo de 2026.



PEDRO AGUSTIN VERA RUEDA
Representante Legal
INCONEL SAS
NIT. 900.798.210-1



V. B. JEMNYS BELTRAN BACCA
Secretaría General

Reviso. María Alejandra Y.



OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector Unipaz



SC5544-1

